

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2025-OCI/0463-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
PUNO, PUNO, PUNO**

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: CREACIÓN DE
LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL BULEVAR DE LOS
JIRONES LOS ANDES Y MANUEL PINO DEL BARRIO
JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO
DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO -
DEPARTAMENTO DE PUNO”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 25 DE MARZO DE 2025 AL 10 DE ABRIL DE 2025**

TOMO I DE I

PUNO, 10 DE ABRIL DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2025-OCI/0463-SVC

**“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
EN EL BULEVAR DE LOS JIRONES LOS ANDES Y MANUEL PINO DEL BARRIO
JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO -
PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	36
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	36
VIII. CONCLUSIÓN	36
IX. RECOMENDACIÓN	37
APÉNDICES	38



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 040-2025-OCII/0463-SVC

“ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL BULEVAR DE LOS JIRONES LOS ANDES Y MANUEL PINO DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la jefatura del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, en adelante la “Entidad” mediante oficio n.° 000551-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, que comunica el inicio del servicio de control simultáneo en la modalidad de visita de control, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0463-2025-018, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de visita de control” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las partidas ejecutadas de la obra: “Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146, fueron realizadas conforme a la normativa y estipulaciones contractuales aplicables.

2.2 Objetivos específicos

Establecer si las partidas ejecutadas de la obra “Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146, fueron desarrolladas de acuerdo al marco normativo vigente.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló al “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno y que ha sido ejecutada del 25 de marzo al 9 de abril de 2025, en el lugar donde se ejecutó la obra y en las instalaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno ubicado en el Jr. Deústua n.° 458, distrito, provincia y departamento de Puno.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El proceso en curso materia del servicio de visita de control, corresponde al “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146, a cargo de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante la modalidad de Contrata.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

4.1. Del Expediente Técnico

Mediante Resolución Municipal n.° 1039-2022-MPP/GM de 13 de setiembre de 2022, la entidad aprobó el Expediente Técnico del proyecto: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno" con CUI: 2483146, por un monto de S/ 694 028,18 (seiscientos noventa y cuatro mil veintiocho con 18/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta días (60) calendarios por Contrata. Asimismo, Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.° 1145-2023-MPP/GM de 28 de diciembre de 2023, la Entidad aprobó la actualización de costos del Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominada: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno" con CUI: 2483146, por un monto total de S/ 717 741,84 (setecientos diecisiete mil setecientos cuarenta y uno con 84/100 soles), conforme se muestra a continuación:

Cuadro n.° 1
Presupuesto de Obra Comparativo (RM n.° 1039-2022-MPP/GM / RGM n.° 1145-2023-MPP/GM)

DESCRIPCION	PRESUPUESTO INICIAL SI.	PRESUPUESTO ACTUALIZADO SI.
COSTO DIRECTO	468,154.23	489,174.92
GATOS GENERALES	55,242.20	52,928.73
UTILIDAD	28,089.25	29,350.50
SUB TOTAL	551,485.68	571,454.15
IGV (18.00%)	99,267.42	102,861.75
TOTAL	650,753.10	674,315.90
TOTAL DE SUPERVISION	43,275.08	43,425.94
PRESUPUESTO TOTAL	694,028.18	717,741.84

Fuente: Resolución Municipal n.° 1039-2022-MPP/GM de 13 de setiembre de 2022 y Resolución de Gerencia Municipal n.° 1145-2023-MPP/GM de 28 de diciembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

4.2. De la recepción de la obra y subsanación de observaciones

Mediante Acta de Observaciones - Recepción de Obra "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", el comité de recepción de obra designado mediante acto resolutivo n.° 0745-2024-MPP/GM de 15 de noviembre de 2024, verificó el cumplimiento de los objetivos del proyecto conjuntamente con el representante común del Consorcio JAE y residente de obra, para luego observar la recepción de obra en los siguientes puntos: Pintado de bancas de concreto, Resanar las bancas de concreto, Resanar los sardineles perimetrales de concreto, Resanar las aristas de los graderíos, Limpieza general de obra, Completar las juntas de dilatación en jirón Manuel Pino; dando el plazo para levantamiento de observaciones establecido bajo la Ley n.° 30225, artículo 208. Recepción de la obra y plazo, que establece: "(...) *El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones (...)*", este documento da suscrito por Ronald Edson Yanqui Quispe, Presidente, Juan Carlos Monzon Lopez, Primer Miembro, Jesus Colque Ponce, Segundo Miembro, Willy Huallpa Vega, Asesor, Victoriano Condori Condori, Representate Común Consorcio JAE y Harold Atencio Tapia, Residente de Obra.

Luego, mediante Acta de Recepción de Obra "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", el comité de recepción de obra, verificó la subsanación de observaciones conjuntamente con el representante común del Consorcio JAE y residente de obra, para luego recepcionar la obra, según acta de recepción de 4 de diciembre de 2024, suscrito por Ronald Edson Yanqui Quispe, Presidente, Juan Carlos Monzon Lopez, Primer Miembro, Jesus Colque Ponce, Segundo Miembro, Willy Huallpa Vega,



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Asesor, Victoriano Condori Condori, Representante Común Consorcio JAE y Harold Atencio Tapia, Residente de Obra.

4.3. Del Informe de Liquidación de Obra

Que, mediante carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, Victoriano Condori Condori, Representante Común de Consorcio JAE, remitió el informe de liquidación de la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno" con CUI: 2483146, donde expone el avance físico al 100% y valorizando un de S/ 606 884,31, dirigido a la Entidad, con atención a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 2
Presupuesto de Obra del Informe de Liquidación

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/
01	OBRAS PROVISIONALES	3 176,93
02	TRABAJOS PRELIMINARES	18 988,40
03	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8 049,05
04	ESTRUCTURAS	164 737,51
05	ARQUITECTURA	38 529,93
06	SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO	23 947,97
07	INSTALACIONES ELECTRICAS	150 245,86
08	OBRAS COMPLEMENTARIAS	33 886,41
09	OTROS	9 399,16
	COSTO DIRECTO	450 961,22
	GATOS GENERALES (9.04%)	40 766,89
	UTILIDAD (5.01%)	22 580,63
	SUB TOTAL	514 308,74
	IGV (18.00%)	92 575,57
	TOTAL	606 884,31

Fuente: Carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00

Luego, mediante carta n.º 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO de 17 de febrero de 2025, Willy Huallpa Vega, supervisor, se dirigió Sandra Lipa Ticona, Representante Común del Consorcio Pacífico, concluyendo y recomendando: "(...) La evaluación ha concluido por tanto la supervisión encuentra procedente el trámite de la liquidación (...)"

4.4. De la liquidación de la obra

Al respecto, Sandra Lipa Ticona, Representante Común del Consorcio Pacifico, mediante carta n.º 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/RC de 17 de febrero de 2025, remite la liquidación (informe de liquidación) a la Entidad con atención a Emerson Salamanca Nina, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones.

Por su parte, mediante informe n.º 004-2025-MPP/RRFM-ET de 5 de marzo de 2025, el Especialista Técnico II de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluyendo un saldo a favor del contratista de S/ 78 390,56, incluido el IGV, se dirige a Emerson Salamanca Nina, director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quien a su vez mediante informe n.º 066-2025-MPP/OsyLI de 5 de marzo de 2025, remite liquidación de contrato de ejecución para su acto resolutorio a Ricardo Willan Alvarez Gonzales, Gerente Municipal, quien emite la Resolución de Gerencia Municipal n.º 0196-2025-MPP/GM de 12 de marzo de 2025, donde resuelve APROBAR la liquidación de contrato de la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - Provincia de Puno - departamento de Puno" con CUI: 2483146, con costo de obra total de S/ 685 174,88, ejecutado por la modalidad de Contrata.



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

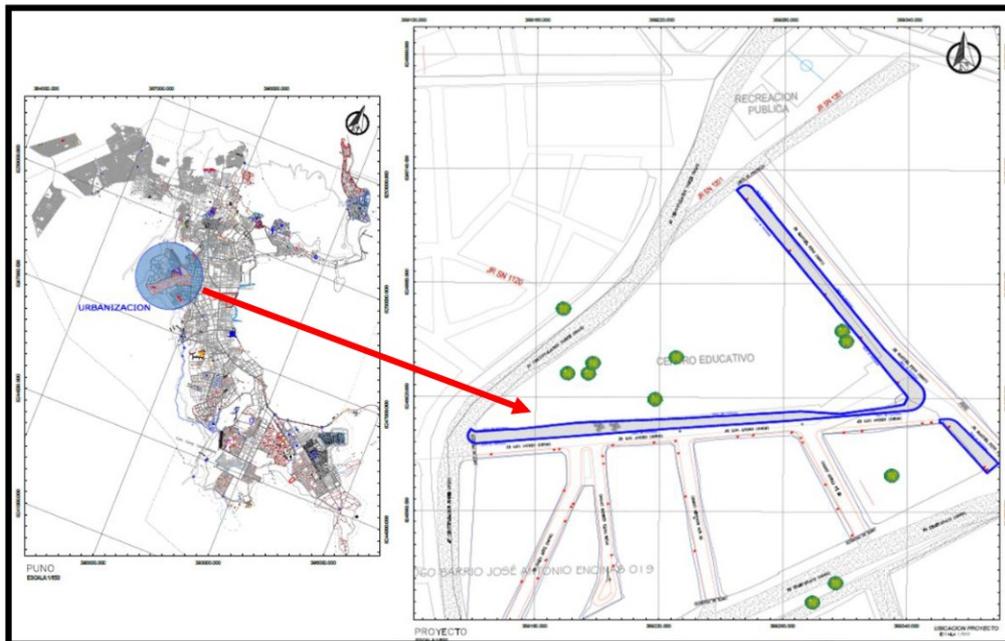
De la revisión efectuada al “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. DISCORDANCIA ENTRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN Y LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LAS PARTIDAS, INCUMPLIENDO PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO RIESGO DE AFECTAR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL DE PROYECTO.

a) Condición:

De la documentación remitida por la Entidad, se advierte que se otorgó la Buena Pro para la ejecución de la obra: “Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146, al Consorcio JAE, representado por Victoriano Condori Condori, Representante Común del Consorcio¹, suscribiéndose el Contrato de Procedimiento de Selección n.º 025-2024-MPP/G.A. de 11 de junio de 2024, que según cláusula quinta, estableció el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario para la construcción del proyecto, ubicado conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Plano de Ubicación del Proyecto Bulevar en el Barrio JAE



Descripción: Ubicación (área de intervención) del proyecto: “Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno” con CUI: 2483146.

Fuente: Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM de 13 de setiembre de 2022

Sobre el particular, y teniendo en consideración que, mediante acta de recepción de 4 de diciembre de 2024, se ha recepcionado la obra: “Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad

¹Consorcio JAE por Tractores Andino Sociedad Comercial de Responsabilidad LTDA. con RUC n.º 20406511872, por Corporación Delta Consultores y Contratistas S.A.C. con RUC n.º 20447656168



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno" con CUI: 2483146, para luego presentar el informe de liquidación por parte de representante común del Consorcio JAE, esto mediante carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, está siendo aprobado por parte de la supervisión de obra mediante carta n.º 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLTWHV-SO de 17 de febrero de 2025, para luego ser derivado por el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones mediante informe n.º 066-2025-MPP/OslyLI de 5 de marzo de 2025, este último teniendo como respuesta la Resolución de Gerencia Municipal n.º 0196-2025-MPP/GM de 12 de marzo de 2025, donde resuelve APROBAR la liquidación de contrato de la obra.

Con relación a lo anterior, el 27 de marzo de 2025, el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincia de Puno, realizó la inspección física de la obra, registrándose las siguientes discordancias:

a.1. En relación a la partida 02.06 Reubicación de poste de redes eléctricas.

De la información contenida en el expediente técnico.

De la información contenida en el expediente técnico, página 939 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, correspondiente a la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas en la ciudad de Puno, distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", aprobado mediante la Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM del 13 de septiembre de 2022, y con la actualización de precios a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 1145-2023-MPP/GM del 28 de diciembre de 2023, se presenta el desglose del presupuesto de la obra para la partida 02.06 Reubicación de postes de redes eléctricas, la que se detalla a continuación:

"(...)

PRESUPUESTO

Presupuesto 0102027 "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones los andes y manuel pino del barrio jose antonio encinas de la ciudad de puno del distrito de puno - provincia de puno - departamento de puno"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lugar PUNO - PUNO - PUNO

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
02.06	Reubicación de postes de redes eléctricas	und	2.00	2,816.00	5,632.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"	(...)"	(...)	(...)	(...)	(...)

Luego, en las páginas 257 al 258 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, también se puede observar las especificaciones técnicas correspondientes a las partidas 02.06. Reubicación de postes de redes eléctricas; del expediente técnico aprobado, tal como se presenta a continuación:

"(...)

02.06 REUBICACIÓN DE POSTES DE REDES ELECTRICAS DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el traslado de postes para energía eléctrica, teléfonos, etc., que interfieren con los trabajos de explanaciones y ampliaciones de la calzada en zonas urbanas de la carretera; asimismo, comprende la reubicación de dichos postes en lugar seguro para restituir el servicio. Cuando el poste se encuentre muy deteriorado, se debe reemplazar por un nuevo.

MATERIALES Y EQUIPOS



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Los postes que por deterioro deban remplazarse serán de primera calidad, deberán ser suministradas por el contratista y cumplirán los requisitos establecidos en las normas eléctricas peruanas.

METODO DE EJECUCION

El contratista pondrá en conocimiento de la supervisión, la existencia de postes que interfieren con la obra, para lo cual la supervisión deberá realizar los trámites correspondientes con las instituciones a las que pertenezcan los servicios instalados en los postes que se encuentren en buenas condiciones podrán ser utilizados, previa aprobación de la entidad que presta el servicio. En algunos casos, los trabajos podrán ser realizados por la misma institución propietaria del servicio, por tratarse de un trabajo especializado. El contratista cancelara las facturas a la entidad que realice el servicio.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es por poste reubicado (und) que cumpla con la especificación anterior y aceptada por el Ing. Inspector y/o supervisor.

BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, material, equipo, herramientas e imprevistos y todos los gastos que demande el cumplimiento del trabajo. Se ejecutará previa aceptación del supervisor de la obra.

(...)"

De la información contenida en el informe de liquidación.

Mediante el acta n.° 042-2025-CG/OC0463 de 18 de marzo de 2025, la Comisión de Control solicitó el expediente de liquidación, el cual incluye el informe de liquidación enviado a través de la carta n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO de 17 de febrero de 2025. Este informe adjunta la carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, en la que el ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra. En este documento se detalla la valorización de la partida 02.06 Reubicación de postes de redes eléctricas al 100% de avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a S/ 5 632,00 (cinco mil seiscientos treinta y dos y 00/100 soles), lo que podemos apreciar a continuación:

Imagen n.° 2

**Valorización contractual de obra n.° 5 - Octubre del 2024
Partida 02.06 Reubicación de Postes de Redes Eléctricas**

	TRABAJOS PRELIMINARES				18,988.40	18,988.40				18,988.40		
02.01	TRAZO NIVELES Y REPLANTEO	m2	2,210.46	1.71	3,779.89	2,210.48	3,779.89	100.00%	*	2,210.46	3,779.89	100.00%
02.02	DEMOLICION DE VEREDAS EXISTENTES (H=0,10m)	m2	556.82	11.20	6,236.38	556.82	6,236.38	100.00%	*	556.82	6,236.38	100.00%
02.03	DEMOLICION DE CUNETAS TRIANGULARES EXISTENTES	m2	126.90	9.49	1,204.28	126.90	1,204.28	100.00%	*	126.90	1,204.28	100.00%
02.04	DEMOLICION DE GRADERIAS EXISTENTES (H=0,15m)	m2	4.85	16.12	73.33	4.85	73.33	100.00%	*	4.85	73.33	100.00%
02.05	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION (D=15 km)	m3	86.37	23.88	2,062.52	86.37	2,062.52	100.00%	*	86.37	2,062.52	100.00%
02.06	REUBICACION DE POSTES DE REDES ELECTRICAS	und	2.00	2,816.00	5,632.00	2.00	5,632.00	100.00%	*	2.00	5,632.00	100.00%

Fuente: Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025.

De la verificación de la ejecución de las partidas según Visita de Control del Órgano de Control Institucional.

A través del acta n.° 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo una visita de control, con la finalidad de verificar el "Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno -



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

departamento de Puno”, con participación de los miembros de la comisión de recepción², se constató de manera presencial en la obra³, que la **partida 02.06 Reubicación de poste de redes eléctricas, no ha sido ejecutada, es decir, incumpliendo los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra.**

Asimismo, se realizó el reconocimiento in situ de los elementos pertenecientes a la partida 02.06. Reubicación de poste de redes eléctricas, junto con los planos, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 3
Postes de Redes Eléctricas # 1 considerados para la reubicación, ubicados en su lugar de origen
Partida 02.06. Reubicación de Postes de Redes Eléctricas



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Imagen n.º 4
Postes de Redes Eléctricas # 2 considerados para la reubicación, ubicados en su lugar de origen
Partida 02.06. Reubicación de Postes de Redes Eléctricas



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

²Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 0745-2024-MPP/GM.

³Mediante oficio n.º 000539-2025-CG/OC0463 de 21 de marzo de 2025, se cursó la invitación a EJECUTOR y oficio n.º 000538-2025-CG/OC0463 de 21 de marzo de 2025, se cursó oficio a SUPERVISOR, quien según carta n.º 021-TA-2025 de 24 de marzo de 2025 y carta n.º 01-2025/WHV de 26 de marzo de 2025, solicitaron la reprogramación de la actividad, debiendo precisarse que mediante oficios n.º 000552 y 000553-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se les dio respuesta a su pedido.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

De las imágenes anteriores, se observa los postes considerados para la reubicación en la posición original antes de la intervención del proyecto (Planos de instalaciones eléctricas, específicamente de la lámina IE-1, IE-2), por lo que, **se evidencia el otorgamiento inapropiado de la conformidad en la valorización n.º 2 del mes de julio y en la valorización n.º 4 del mes de septiembre**, ambas relacionadas con la partida 02.06 Reubicación de Postes de Redes Eléctricas, toda vez que, esta partida no fue ejecutada por el Consorcio J.A.E., sin embargo, se realizó el cobro correspondiente al 100% con la conformidad del Willy Huallpa Vega, supervisor de obra (Profesional propuesto por Consorcio Pacífico).

a.2. En relación a la partida 04.02.02.03 concreto F'c=175kg/cm2 en sardinel (h=0.40m) acabado semipulido.

De la información contenida en el expediente técnico.

De la información contenida en el expediente técnico, páginas 940 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, correspondiente a la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas en la ciudad de Puno, distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", aprobado mediante la Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM del 13 de septiembre de 2022, y con la actualización de precios a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 1145-2023-MPP/GM del 28 de diciembre de 2023, se presenta el desglose del presupuesto de la obra para la partida 04.02.02.03 Concreto F'c=175 kg/cm2 en sardinel (h=0.40m) acabado semipulido, la que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

"(...)

PRESUPUESTO

Presupuesto 0102027 "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lugar PUNO - PUNO - PUNO

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
04.02.02.03	Concreto F'c=175kg/cm2 en sardineles (h=0.40m) acabado semipulido	m	403.07	25.31	10,201.70
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"	(...)"	(...)	(...)	(...)	(...)



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00

Luego, en las páginas 276 al 278 y 283 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, también se puede observar las especificaciones técnicas correspondientes a la partida 04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en sardineles (h=0.40m) acabado semipulido; del expediente técnico aprobado, tal como se presenta a continuación:



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

"(...)

04.02.02.03 CONCRETO F'c=175kg/cm2 EN SARDINEL (H=0.40M) ACABADO SEMIPULIDO
 Ver ítem 04.01.02.02

04.01.02.02 CONCRETO F'c=175kg/cm2 (E=10CM), INCLUYE ACABADO SEMIPULIDO
DESCRIPCIÓN

Se entiende así a la construcción de veredas y rampas de concreto f'c=175kg/cm2 según los planos de diseño constructivo y en lugares indicados en los planos del proyecto, indicado su espesor.

Las veredas y rampas serán de concreto según plano de diseño constructivo del proyecto.

Las rampas y veredas permiten el acceso entre la pista, evitando de esta manera el uso de gradas, proporcionando el libre tránsito peatonal sin obstáculos en especial para las personas discapacitadas, y serán de una resistencia de $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$.

METODO DE EJECUCION

Se encofrará y humedecerá el área a vaciar (de ser el caso), luego se preparará la mezcla en las proporciones indicadas y se procede al vaciado, para ello se utilizará reglas de madera y aluminio, para lograr la uniformidad del concreto, se terminará con paletas y frotachos de madera para el acabado final.

Se desencofrará al día siguiente (recomendable), se verificará que las dimensiones correspondan con lo indicado en los planos de diseño y que esté completamente nivelado.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Piedra chancada $\frac{1}{2}$ " , $\frac{3}{4}$ "
- Arena gruesa
- Cemento portland tipo IP (42.5kg)
- Agua
- Herramientas manuales
- Mezcladora de concreto 4HP 1.25"
- Vibrador para concreto 9-11 P3

CALIDAD DE MATERIAL

AGREGADO FINO

El agregado fino (arena gruesa) para la preparación de concreto deberá ajustarse a los requerimientos de AASHTO M-6 y deberá cumplir con los requerimientos de gradación del cuadro N° 1.

Cuadro N° 1

Designación de la Malla (Abertura Cuadrada)	Porcentaje en Peso Pasa la Malla %
3/8"	100
N° 4	95-100
N° 16	45-80
N° 30	25-55
N° 50	10-30

AGREGADO GRUESO

El agregado grueso para la preparación de concreto, se ajustará a los requerimientos de la AASHTO M-80, cuyo tamaño predominante en más del 90% será piedra chancada de $\frac{3}{4}$ ".

CEMENTO

El cemento utilizado será Cemento Pórtland, con una de las siguientes especificaciones.

Cemento Pórtland tipo I:

Deberá cumplir con los requisitos de la NORMA IT1NTEC 334.001. Si por cualquier razón el cemento fragua parcialmente o contiene terrones, Será rechazado. Se recomienda que el cemento a emplearse en obra tenga una edad máxima de 3 meses y almacenado en lugares adecuados que no afecten sus propiedades físico-químicos.

Previo a la dosificación controlar el peso de las bolsas de cemento de manera aleatoria.

Agua. - El agua utilizada en la mezcla o curado deberá ser limpia, libre de aceite, sal, ácido, azúcar, vegetales u otras sustancias perjudiciales para la preparación del concreto. Se recomienda que el agua a emplearse en obra sea suministrada desde la red de agua potable de la ciudad. El empleo de agua proveniente de otra fuente deberá ser analizada previo a su empleo y contar con la certificación del caso.

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Se efectuará el diseño de la mezcla por peso, efectuándose el ensayo de pruebas correspondientes en un laboratorio competente.

La proporción de agregados al cemento debe ser aquella que, de una mezcla fácil de colocar en los encofrados, y alrededor de la armadura, sin permitir que los materiales de concreto se separen o que haya un exceso de agua.

El método para medir los materiales debe ser tal que su proporción sea fácil de controlar durante la ejecución de los trabajos.

UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es metro cuadrado (m²).



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

BASES DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición será pagada al precio unitario del contrato, y se ejecutará previa aceptación del Supervisor de la Obra. Dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

(...)"

De la información contenida en informe de liquidación.

Mediante el acta n.º 042-2025-CG/OC0463 de 18 de marzo de 2025, la Comisión de Control solicita el expediente de liquidación, el cual incluye el informe de liquidación enviado a través de la carta n.º 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLTWHV-SO de 17 de febrero de 2025. Este informe adjunta la carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, en la que el ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra. En este documento se detalla la valorización de la partida 04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm² en sardinel (0.40m) acabado semipulido al 100% del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/ 10 471,76, lo que podemos apreciar a continuación:

Imagen n.º 5
 Valorización contractual de obra n.º 5 - Octubre del 2024
 Partida 04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm² en Sardinel (h=0.40m) Acabado Semipulido

04.02.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJA PARA SARDINEL	m ³	16,51	38,21	630,85	18,51	630,85	100,00%	-		16,51	630,85	100,00%
04.02.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m ³	20,64	14,87	302,78	20,64	302,78	100,00%	-		20,64	302,78	100,00%
04.02.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=15 km	m ³	20,64	23,11	476,99	20,64	476,99	100,00%	-		20,64	476,99	100,00%
04.02.02	CONCRETO SIMPLE				44.589,1		44.589,10		-			44.589,10	
04.02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m ²	489,78	40,12	18.847,57	489,78	18.847,57	100,00%	-		489,78	18.847,57	100,00%
04.02.02.02	CONCRETO F'c=175 kg/cm ² EN SARDINEL (H=0,40M) ACABADO SEMIPULIDO	m	444,38	32,86	14.509,01	444,38	14.509,01	100,00%	-		444,38	14.509,01	100,00%
04.02.02.03	CONCRETO F'c=175 kg/cm ² EN SARDINEL (H=0,40M) ACABADO SEMIPULIDO	m	403,07	25,98	10.471,76	403,07	10.471,76	100,00%	-		403,07	10.471,76	100,00%

Fuente: Carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 03 de enero de 2025.00

De la verificación de la ejecución de las partidas según Visita de Control del Órgano de Control Institucional.

A través del acta n.º 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo una visita de control, con la finalidad de verificar el "Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", con participación de los miembros de la comisión de recepción, se constató de manera presencial en la obra, que la **partida 04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm² en sardinel (h=0.40m) acabado semipulido, no ha sido ejecutada, es decir, incumpliendo los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra.**

Asimismo, se realizó el reconocimiento in situ de los elementos pertenecientes a la partida 04.02.02.03. Concreto F'c=175kg/cm² en sardinel (h=0.40m) acabado semipulido, junto con los planos, como se puede observar en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldirhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldirhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 6
Punto de control # 1 de sardineles de 0.40m
04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en sardinel (h=0.40m) acabado semipulido.



Fuente: acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

Imagen n.º 7
Punto de control # 2 de sardineles de 0.40m
04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en Sardinel (h=0.40m) Acabado Semipulido.



Fuente: acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 8
Punto de control # 3 de sardineles de 0.40m
04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en Sardinel (h=0.40m) Acabado Semipulido.



Fuente: acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

Imagen n.º 9
Punto de control # 4 de sardineles de 0.40m
04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en Sardinel (h=0.40m) Acabado Semipulido.



Fuente: acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 10
Punto de control # 5 de sardineles de 0.40m
04.02.02.03 Concreto F'c=175kg/cm2 en Sardinel (h=0.40m) Acabado Sempulido.



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

De las imágenes anteriores, se observa los puntos de control de los sardineles de **0.40m** (Planos de sardineles y áreas verdes, específicamente de la lámina PAV-01, PAV-02), por lo se evidencia el otorgamiento inapropiado de la conformidad en la valorización n.º 3 del mes de agosto, relacionada con la partida 04.02.02.03. Concreto F'c=175kg/cm2 en sardinel (0.40m) acabado semipulido, toda vez que, esta partida no fue ejecutada por el Consorcio J.A.E., sin embargo, se realizó el cobro correspondiente al 100% con la conformidad de Willy Hualpa Vega, supervisor de obra (Profesional propuesto por Consorcio Pacifico), evidenciando puntos críticos de tan sólo **0.085m**.

a.3. En relación a la partida 07.07.01 poste de fierro galvanizado

De la información contenida en el expediente técnico.

De la información contenida en el expediente técnico, páginas 942 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, correspondiente a la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas en la ciudad de Puno, distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", aprobado mediante la Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM del 13 de septiembre de 2022, y con la actualización de precios a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 1145-2023-MPP/GM del 28 de diciembre de 2023, se presenta el desglose del presupuesto de la obra para la **partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado**, la que se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

"(...)

PRESUPUESTO

Presupuesto 0102027 "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lugar PUNO - PUNO - PUNO

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
07.07.01	Poste de fierro galvanizado	und	53.00	1,566.69	83,034.57
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)"					

En las páginas 333 al 336 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, también se puede observar las especificaciones técnicas correspondientes a la partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado; del expediente técnico aprobado, tal como se presenta a continuación:

"(...)

07.07.01 POSTE DE FIERRO GALVANIZADO
DESCRIPCIÓN

Se refiere al poste donde se instalarán las luminarias (dos en cada poste) y cuenta con las siguientes especificaciones.

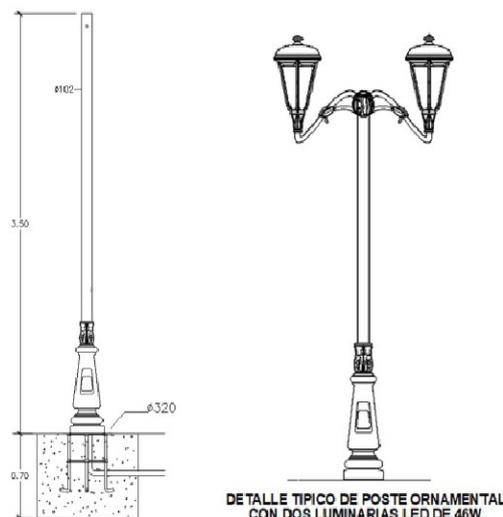
Columna de acero galvanizado y barnizado con anticorrosivo.

Base, tapa de registro y decoraciones moldeados de aluminio inyectado fundido a presión y sucesivamente barnizados.

Con tapa de inspección, con 2 portafusibles de protección, 2 fusibles de 10^a, bornera extraíble.

Tornillos de acero inoxidable.

Dimensiones de la zapata de cimentación de cemento (está indicada en los planos respectivos) para enterrar los cuatro tirafones o pernos.



Para instalar la luminaria se utilizará los siguientes accesorios.

Brazo de aluminio

Moldeado completo de cable de alimentación con fundas externa en PVC y conductores en doble aislamiento sección 2x1.5 mm². Perno en acero inoxidable. Se utilizará un brazo para cada luminaria



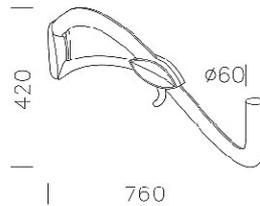
Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00



Conexión para brazo

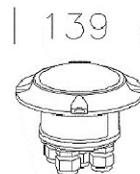
De aluminio inyectado fundido a presión para columna de acero de 102. Permite aplicar un max. De 3 brazos+ uno central. En este caso se utilizarán dos. Tornillos de acero inoxidable.



Tapa

Tapa de cierre de aluminio inyectado fundido a presión. Con caja de derivación de plástico y borne para la conexión eléctrica.

Tornillo de acero inoxidable.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

MATERIALES

- Conexión para brazo Doble F°G° para luminaria
- Tapa para poste
- Cinta aislante
- Cinta vulcanizante 3M Scoth 33+
- Base porta fusible
- Bornera
- Poste de Fo. Gdo. De 4.00m
- Brazo doble F° G° para luminaria
- Arandela a presión de 5/8"
- Varilla roscada de acero galvanizado 5/8#
- Tuerca de fierro galvanizado 5/8"
- Herramientas manuales

METODO DE MEDICION

La medición de la siguiente partida será por unidad (und), correspondiente a la instalación de un poste, dos brazos, una conexión y una tapa aprobado por la Supervisión respetando las especificaciones del producto.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto por unidad (und) según las partidas correspondientes. Entendiéndose que dicho precio constituye la compensación total por toda la mano de obra, equipo, herramienta, materiales e imprevistos necesarios para la ejecución del trabajo, y se ejecutara previa aceptación del supervisor de la obra. (...)"

De la información contenida en el informe de liquidación.

Mediante el acta n.° 042-2025-CG/OC0463 de 18 de marzo de 2025, la Comisión de Control solicita el expediente de liquidación, el cual incluye el informe de liquidación enviado a través de la carta n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLTWHV-SO de 17 de febrero de 2025. Este informe adjunta la carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, en la que el ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra. En este documento se detalla la valorización de la partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado al 100% del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/ 83 034,57, lo que podemos apreciar a continuación:

Imagen n.° 11
Valorización contractual de obra n.° 5 - Octubre del 2024
Partida 07.07.01. Poste de Fierro Galvanizado

07.05.01	ACOMETIDA ELECTRICA DE CONCESIONARIO	gd	1.00	900.00	900.00	-			1.00	900.00	100.00%	1.00	900.00	100.00%
07.06.02	TENDIDO DE CABLE PARA POSTE METALICO	m	786.72	18.77	15,158.05	300.00	5,931.00	39.13%	486.72	9,227.05	60.87%	786.72	15,158.05	100.00%
07.06.03	POZO A TIERRA	und	2.00	1,818.85	3,637.30	1.00	1,818.85	50.00%	1.00	1,818.85	50.00%	2.00	3,637.30	100.00%
07.04	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TABLERO				1,114.50				-	1,114.50			1,114.50	
07.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 12 POLOS	und	2.00	567.25	1,114.50	-			2.00	1,114.50	100.00%	2.00	1,114.50	100.00%
07.07	ARTEFACTOS DE ILUMINACION				99,140.74				-	99,140.74			99,140.74	
07.07.01	POSTE DE FIERRO GALVANIZADO	und	53.00	1,574.03	83,423.59	-			53.00	83,423.59	100.00%	53.00	83,423.59	100.00%

Fuente: Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025.

De la verificación de la ejecución de las partidas según Visita de Control del Órgano de Control Institucional.

A través del acta n.° 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo una visita de control, con la finalidad de verificar el "Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", con participación de los miembros de la comisión de recepción, se constató, de manera presencial en la obra, que la **partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado, han sido ejecutada de manera parcial, es decir, incumpliendo los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra.**

Asimismo, se realizó el reconocimiento in situ de los elementos pertenecientes a la partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado, junto con los planos, como se puede observar en las siguientes imágenes:



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 12
Postes ornamentales del proyecto con daños por accidente vehicular
Partida 07.07.01 Poste de hierro galvanizado



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Imagen n.º 13
Postes ornamentales del proyecto Jr. Los Andes – Jr. Manuel Pino
Partida 07.07.01 Poste de hierro galvanizado



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 14
Postes ornamentales del proyecto - verificaciones del material predominante
Partida 07.07.01 Poste de hierro galvanizado



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

Imagen n.º 15
Postes ornamentales del proyecto - pintura anticorrosiva una mano
Partida 07.07.01 Poste de hierro galvanizado



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

De las imágenes anteriores, se observa los postes ejecutado de forma parcial y sin cumplir con los planos y especificaciones técnicas (planos de instalaciones eléctricas,

específicamente laminas EI-1, EI-2), por lo que evidenciamos el otorgamiento indebido de la conformidad en la valorización n.º 2 correspondiente al mes de julio y valorización n.º 5 correspondiente al mes de octubre de la partida 07.07.01 Poste de fierro galvanizado, toda vez que, esta partida fue ejecutado de manera parcial (51 und), con materiales que no corresponden (Fierro galvanizado/acero negro), por parte del Consorcio J.A.E., sin embargo, se realizó el cobro correspondiente al 100% con la conformidad de Willy Hualpa Vega, supervisor de obra (Profesional propuesto por Consorcio Pacifico).

a.4. En relación a la partida 08.01.03.01, 08.01.03.02, 08.01.03.03, 08.01.03.04 sembrado de planta molle - cantuta - álamo - mutuy.

De la información contenida en el expediente técnico.

De la información contenida en el expediente técnico, página 942 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, correspondiente a la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas en la ciudad de Puno, distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", aprobado mediante la Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM del 13 de septiembre de 2022, y con la actualización de precios a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 1145-2023-MPP/GM del 28 de diciembre de 2023, se presenta el desglose del presupuesto de la obra para las partidas 08.01.03.01 Sembrado de planta de molle, 08.01.03.02 Sembrado de planta de cantuta, 08.01.03.03 Sembrado de planta de álamo, 08.01.03.04 Sembrado de planta de mutuy las que se detallan a continuación:



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

"(...)

PRESUPUESTO

Presupuesto 0102027 "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lugar PUNO - PUNO - PUNO

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
08.01.03.01	Sembrado de planta de molle	und	11.00	37.75	415.25
08.01.03.02	Sembrado de planta de cantuta	und	19.00	60.65	1,152.35
08.01.03.02	Sembrado de planta de álamo	und	4.00	35.30	141.20
08.01.03.04	Sembrado de planta de mutuy	und	8.00	31.25	250.00
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Luego, en las páginas 340 al 341 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, también se puede observar las especificaciones técnicas correspondientes a las partidas 08.01.03.01 Sembrado de planta de molle, 08.01.03.02 Sembrado de planta de cantuta, 08.01.03.03 Sembrado de planta de álamo, 08.01.03.04 Sembrado de planta de mutuy; del expediente técnico aprobado, tal como se presenta a continuación:

"(...)

08.01.03.01 SEMBRADO DE PLANTA DE MOLLE
DESCRIPCION

Esta partida se efectuará en forma manual para la siembra de las plantas decorativas en la ubicación indicada en los planos del proyecto



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

MATERIALES

- Abonos naturales
- Plantón de molle
- Herramientas manuales

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Las plantas decorativas deberán de ser adquiridas de un vivero y trasplantadas en los jardines proyectados bajo la supervisión del profesional a cargo.

METODO DE MEDICION

La unidad de medida será global (und) de especie trasplantadas,

CONDICION DE PAGO

Los trabajos que generen la ejecución de esta partida, se cancelaran con cargo a la partida indicada, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá la compensación completa por obreros, herramientas e imprevistos, necesarios para completar la partida. Se ejecutará previa aceptación del supervisor de obra.

08.01.03.02 SEMBRADO DE PLANTA DE CANTUTA

Ver ítem 08.01.03.01

08.01.03.03 SEMBRADO DE PLANTA DE ALAMO

Ver ítem 08.01.03.01

08.01.03.04 SEMBRADO DE PLANTA DE MUTUY

Ver ítem 08.01.03.01

(...)"

De la información contenida en el informe de liquidación.

Mediante el acta n.° 042-2025-CG/OC0463 de 18 de marzo de 2025, la Comisión de Control solicita el expediente de liquidación, el cual incluye el informe de liquidación enviado a través de la carta n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO de 17 de febrero de 2025. Este informe adjunta la carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, en la que el ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra.

En este documento se detalla la valorización de la partida 08.01.03.01 Sembrado de planta de **molle al 100%** del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/ 415,25 (cuatrocientos quince y 25/00), por la cantidad de 11 unidades; partida 08.01.03.02 Sembrado de planta de **cantuta al 100%** del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/ 1 152,35 (mil ciento cincuenta y dos y 35/100), por la cantidad de 19 unidades; partida 08.01.03.03 Sembrado de planta **álamo al 100%** del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/. 141.20 (ciento cuarenta y uno y 20/00) por la cantidad de 4 unidades, y partida 08.01.03.04 Sembrado de planta **mutuy al 100%** del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/. 250.00 (doscientos cincuenta y 00/00) por la cantidad de 8 unidades, lo que podemos apreciar a continuación:

Imagen n.° 16
Valorización contractual de obra n.° 5 - Octubre del 2024
Partida 08.01.03.01 Sembrado de Planta de Molle

08.01.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIERRA CHACRA	m2	480.32	3.42	1,678.60	248.94	851.37	50.72%	241.88	827.23	49.28%	480.82	1,678.80	100.00%
08.01.02.03	GRASS NATURAL	m2	480.32	10.24	5,026.00	248.94	2,548.15	50.72%	241.88	2,476.85	49.28%	480.82	5,026.00	100.00%
08.01.03	PLANTAS DECORATIVAS				2,055.70				-	2,055.70			2,055.70	
08.01.03.01	SEMBRADO DE PLANTA DE MOLLE	und	11.30	40.30	443.30	-			11.00	443.30	100.00%	11.00	443.30	100.00%
08.01.03.02	SEMBRADO DE PLANTA CANTUTA	und	19.00	83.20	1,200.80	-			19.00	1,200.80	100.00%	19.00	1,200.80	100.00%
08.01.03.03	SEMBRADO DE PLANTA DE ALAMO	und	4.00	35.30	141.20	-			4.00	141.20	100.00%	4.00	141.20	100.00%
08.01.03.04	SEMBRADO DE PLANTA DE MUTUY	und	8.00	33.80	270.40	-			8.00	270.40	100.00%	8.00	270.40	100.00%

Fuente: Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

De la verificación de la ejecución de las partidas según Visita de Control del Órgano de Control Institucional.

A través del acta n.º 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo una visita de control, con la finalidad de verificar el “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno”, con participación de los miembros de la comisión de recepción, se constató, de manera presencial en la obra, que las **partidas 08.01.03.01 Sembrado de planta de molle, 08.01.03.02 Sembrado de planta de cantuta, 08.01.03.03 Sembrado de planta de álamo, 08.01.03.04 Sembrado de planta de mutuy, han sido ejecutadas de manera parcial, es decir, incumpliendo planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra.**

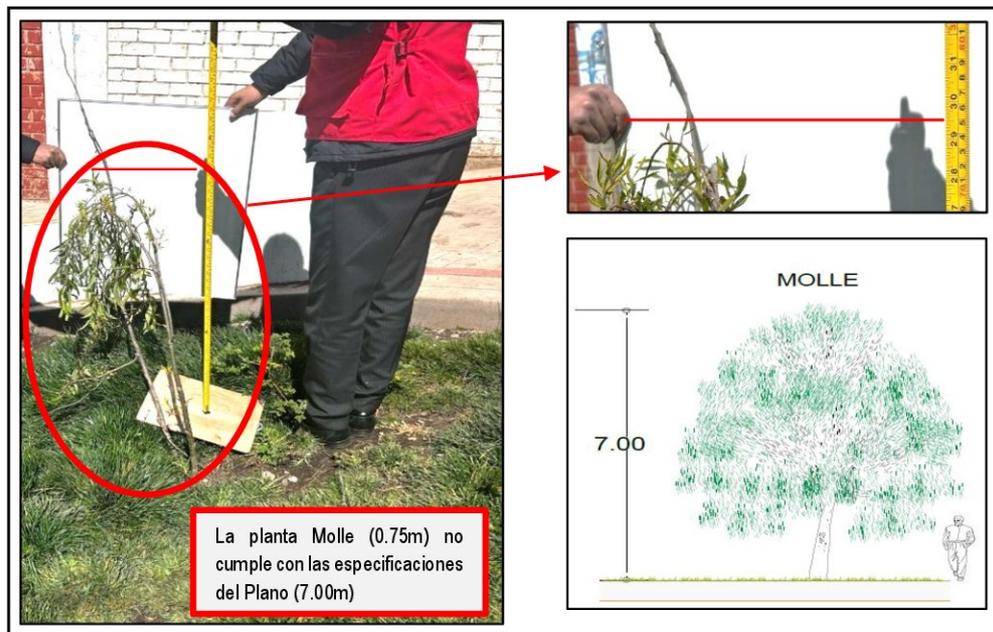
Asimismo, el sistema de contratación de dicho proyecto es a suma alzada, lo que se parametriza en el artículo 35, del Reglamento de la Ley 30225 donde menciona: “(...) *Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en se orden de prelación;*(...) *El mismo orden de prelación se aplica en ejecución de la obra (...)*”, por lo tanto, se realizó el reconocimiento in situ de los elementos pertenecientes a las partidas 08.01.03.01 Sembrado de planta de **molle**, 08.01.03.02 Sembrado de planta de **cantuta**, 08.01.03.03 Sembrado de planta de **álamo**, 08.01.03.04 Sembrado de planta de **mutuy**, junto con los planos, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Del incumplimiento de plano de sardineles y áreas verdes PAV-01

Imagen n.º 17

Plantas ornamentales del proyecto

Partida 08.01.03.01 Sembrado de planta de molle diferencia entre in situ vs plano



Descripción: Imagen de planta molle con altura de 0.75 m, no obstante que, según “Plano PAV-02”, la altura es de 7.00m.

Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

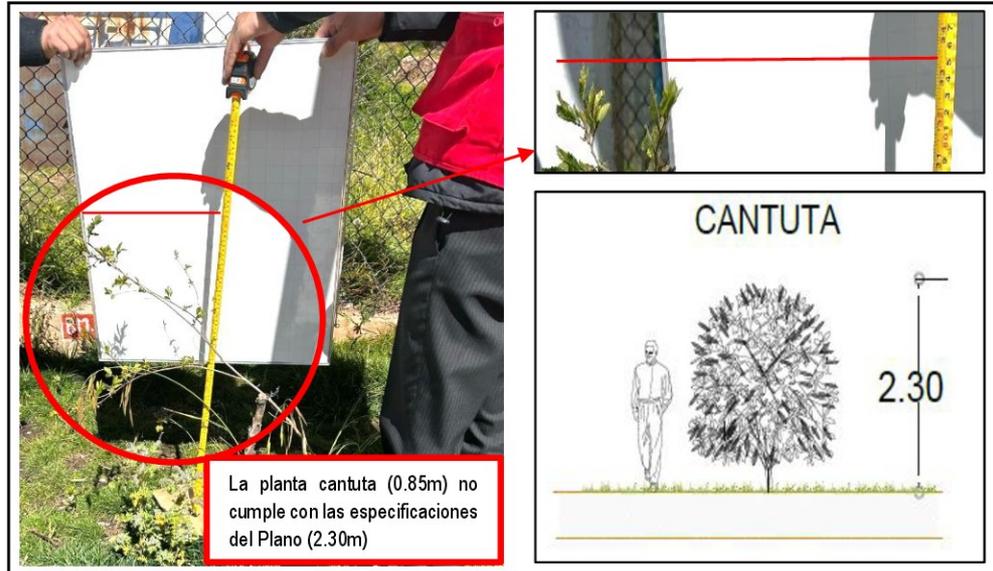


Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 18
Plantas ornamentales del proyecto
Partida 08.01.03.02 Sembrado de planta de cantuta diferencia entre in situ vs plano



Descripción: Imagen de planta cantuta con altura de 0.85 m, no obstante que, según "Plano PAV-02", la altura es de 2.30m.

Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

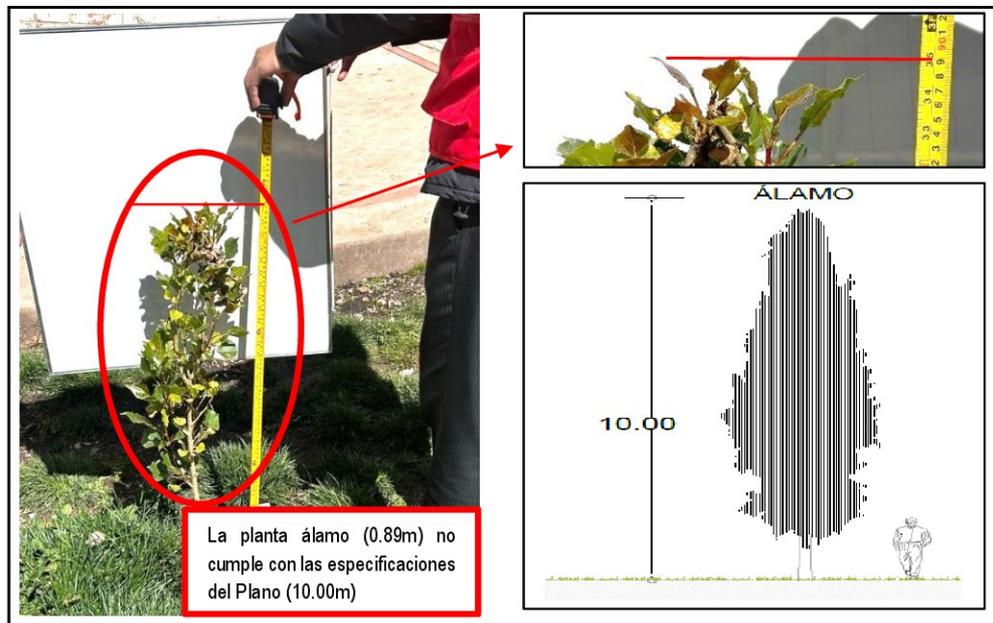


Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

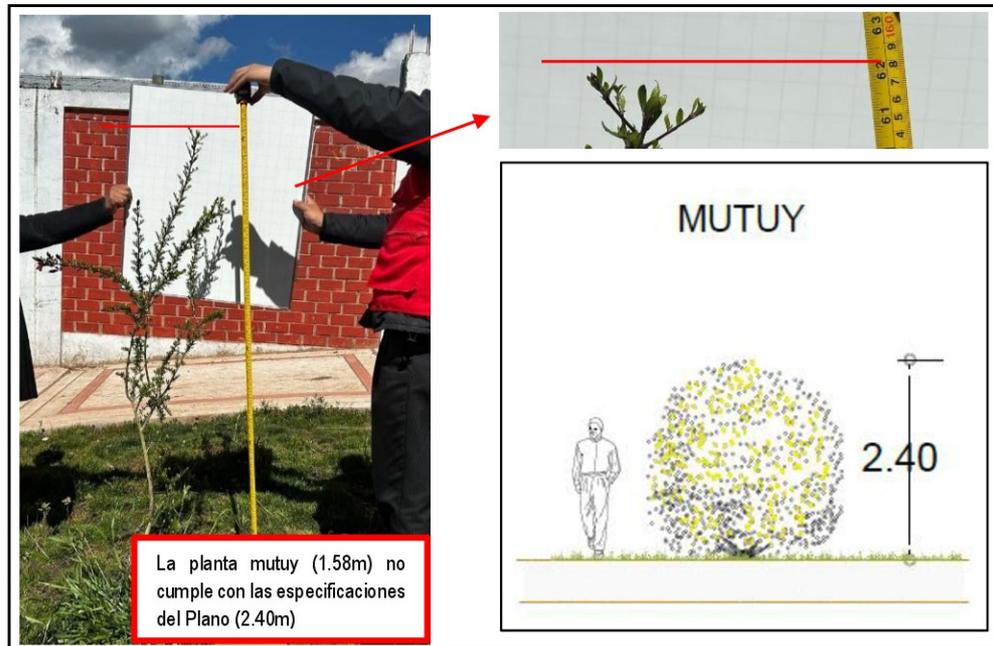
Imagen n.º 19
Plantas ornamentales del proyecto
Partida 08.01.03.03 Sembrado de planta de álamo, diferencia entre in situ vs plano



Descripción: Imagen de planta álamo con altura de 0.89 m, no obstante que, según "Plano PAV-02", la altura es de 10.00m.

Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Imagen n.º 19
Plantas ornamentales del proyecto
Partida 08.01.03.04 Sembrado de planta de mutuy.



Descripción: Imagen de planta de mutuy con altura de 1.58m, no obstante que, según "Plano PAV-02", la altura es de 2.40m.

Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

En relación a las imágenes n.º 16, 17, 18 y 19, correspondientes a molle, cantuta, álamo y mutuy, respectivamente, se advierte que no cumplen con las especificaciones técnicas (planos de sardineles y **áreas verdes**, específicamente las láminas PAV-01, PAV-02; donde indican alturas de las plantas), más aún si la modalidad de contratación corresponde a la de sumaalzada.

Del incumplimiento de plano de sardineles y áreas verdes PAV-02, respecto a cantidades de árboles y arbustos.

Que según lo establecido en el plano de sardineles y áreas verdes PAV-02, el Contratista estaba obligado a sembrar plantas de Molle (11 unidades), Cantuta (19 unidades), Mutuy (8 unidades) y Alamos (4 unidades), se muestra a continuación la distribución de las mismas en la obra⁴:

⁴ Durante el sembrado, no se respetó la distribución establecida por la Entidad, la cual se encontraba plasmada en los planos de la obra.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Imagen n.º 21
Distribución general de plantas ornamentales



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:59:05 -05:00

Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:40 -05:00

Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:55:20 -05:00



Al respecto, según consta en el acta n.º 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, la comisión de control, junto a los integrantes de la comisión de recepción, pudieron verificar que: "(...) se verifico que la **Partida 08.01.03.01 Sembrado de Planta de Molle** se valorizo en su informe de liquidación de obra siendo esta ejecutada parcialmente, esto ya que se encontró 4 und, sin embargo, en el informe de liquidación de obra se valoriza 11 und, se adjunta el panel fotográfico. (...) se verificó que la **Partida 08.01.03.02 Sembrado de Planta de Cantuta** se valorizo en su informe de liquidación de obra siendo esta ejecutada parcialmente, ya que se encontró 13 und, sin embargo, en expediente de liquidación de obra se valoriza 19 und (...)se verifico que la **Partida 08.01.03.04 Sembrado de Planta de Mutuy** se valorizo en su informe de liquidación de obra siendo esta ejecutada parcialmente, ya que se encpótró 6 und, sin embargo, en expediente de liquidación de obra se valoriza 8 und. (...)”

En ese sentido, se acreditaría que, a través de sus informes mensuales, el Contratista Ejecutor, valorizó mayor cantidad de sembrado de plantas: Molle, Cantuta y Mutuy, no obstante, que en la verificación realizada por la comisión de control se identificó menor cantidad, cuyo detalle se muestra en el cuadro a continuación:

CUADRO N°3
DE LAS CANTIDADES DE SEMBRADO DE PLANTAS: MOLLE, CANTUTA Y MUTUY

Sembrado de planta	Según Expediente Téc. (unidades)	Según Liquidación (Unidades)	Valorizado Por el Contratista	Visita de Control (Unidades)	Cantidades no ejecutadas
Molle	11	11	100%	4	7
Cantuta	19	19	100%	11	8
Mutuy	8	8	100%	6	2

Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

A continuación, se muestra el panel fotográfico de áreas verdes en las que no se cuenta con sembrado de plantas:

Imagen n.º 20
Áreas verdes sin plantas de ornamento cuando en plano lo requiere



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

De las imágenes anteriores, se observa las plantas ornamentales del proyecto ejecutado de forma parcial y sin cumplir con los planos y especificaciones técnicas (planos de sardineles y áreas verdes, específicamente las láminas PAV-01, PAV-02; donde indican alturas de las plantas), por lo que evidenciamos el otorgamiento indebido de la conformidad en la valorización n.º 5 correspondiente al mes de octubre de la partida 08.01.03.01 Sembrado de planta de molle, 08.01.03.02 Sembrado de planta de cantuta, 08.01.03.03 Sembrado de planta de álamo, 08.01.03.04 Sembrado de planta de mutuy, toda vez que, esta partida fue ejecutado de manera parcial (4 und, 13 und, 4 und, 6 und) respectivamente, por parte del Consorcio J.A.E., sin embargo, se realizó el cobro correspondiente al 100% con la conformidad de Willy Huallpa Vega, supervisor de obra (Profesional propuesto por Consorcio Pacifico).

a.5. En relación a la partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes

De la información contenida en el expediente técnico.

De la información contenida en el expediente técnico, página 943 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, correspondiente a la obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas en la ciudad de Puno, distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", aprobado mediante la Resolución Municipal n.º 1039-2022-MPP/GM del 13 de septiembre de 2022, y con la actualización de precios a través de la Resolución de Gerencia Municipal n.º 1145-2023-MPP/GM del 28 de diciembre de 2023, se presenta el desglose del presupuesto de la obra para la partida 08.02.01.03.01 Basurero Basculante la que se detalla a continuación:

"(...)

PRESUPUESTO

Presupuesto 0102027 "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno"

Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lugar PUNO - PUNO - PUNO

Ítem	Descripción	Und	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
08.02.01.03.01	Basureros Basculantes	und	6.00	495.13	2,970.78
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Luego, en la página 342 del expediente técnico (00149-2022) PRESET-MVCS, también se puede observar las especificaciones técnicas correspondientes a la partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes; del expediente técnico aprobado, tal como se presenta a continuación:

"(...)

08.02.01.03.01 BASUREROS BASCULANTES DESCRIPCION

Comprende el suministro y colocación de los basureros para residuos sólidos, en las ubicaciones y las cantidades indicadas en los planos de planta proyectada del parque jardín.

CARACTERISTICAS:

- Basurero tipo 1 (ornamental)
- Alto total: 0.70 m
 - Diámetro: 60 cm
 - Material fierro galvanizado



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

- Color FºGº color gris
- Basurero de 1 canastilla, con base fija al piso

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD

Los basureros deben ser fabricados con material metálico con anticorrosivo resistente a los rayos ultravioleta, el cuerpo de ser diseñado de una sola pieza, liso y curvo que permita que la basura resbale con facilidad y que cumpla con los requisitos de ornato de uso municipal.

METODO DE MEDICION

La medición de esta partida se cuantificará por unidad (und), correctamente colocada.

BASE DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto valorizado proporcionalmente al avance físico de la obra, y se ejecutará previa aceptación del supervisor de la obra. Dicho precio y pago compensara el total por toda la mano de obra, materiales, y herramientas para la ejecución del trabajo.

(...)"

De la información contenida en el informe de liquidación.

Mediante el acta n.º 042-2025-CG/OC0463 de 18 de marzo de 2025, la Comisión de Control solicita el expediente de liquidación, el cual incluye el informe de liquidación enviado a través de la carta n.º 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLTWHV-SO de 17 de febrero de 2025. Este informe adjunta la carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 3 de enero de 2025, en la que el ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra. En este documento se detalla la valorización de la partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes al 100% del avance físico lo que representa un presupuesto que asciende a los S/ 2 970,78 (dos mil novecientos setenta con 78/100), lo que podemos apreciar a continuación:

Imagen n.º 22
Valorización contractual de obra n.º 5 - Octubre del 2024
Partida 08.02.01.03.01 Basureros Basculantes

08.02.01.01.02	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 M	m3	0.20	14.87	2.93	0.20	2.93	100.00%	-	0.20	2.93	100.00%		
08.02.01.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=15 km	m3	0.20	23.11	4.62	0.20	4.62	100.00%	-	0.20	4.62	100.00%		
08.02.01.02	CONCRETO SIMPLE				67.04		67.04		-		67.04			
08.02.01.02.01	CONCRETO f _c =175 kg/m ² PARA BASE DE BASURERO	m3	0.16	407.97	65.28	0.16	65.28	100.00%	-	0.16	65.28	100.00%		
08.02.01.02.02	CURADO DE CONCRETO PARA BASE	m2	0.54	3.25	1.76	0.54	1.76	100.00%	-	0.54	1.76	100.00%		
08.02.01.03	ACCESORIOS				2,970.78				-	2,970.78	2,970.78			
08.02.01.03.01	BASUREROS BASCULANTES	und	6.00	495.13	2,970.78	-			6.00	2,970.78	100.00%	6.00	2,970.78	100.00%

Fuente: Carta n.º 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 03 de enero de 2025.

De la verificación de la ejecución de las partidas según Visita de Control del Órgano de Control Institucional.

A través del Acta n.º 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, se llevó a cabo una visita de control, con la finalidad de verificar el "Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno", con participación de los miembros de la comisión de recepción, se constató, de manera presencial en la obra, que las **partidas 08.02.01.03.01 Basureros basculantes, han sido ejecutadas de manera parcial, es decir, incumpliendo los planos, memoria descriptiva y presupuesto de obra.**



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Asimismo, se realizó el reconocimiento in situ de los elementos pertenecientes a la partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes, junto con los planos, como se puede observar en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 23
Basureros basculantes
Partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Imagen n.º 24
Basureros basculantes
Partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes y del plano de mobiliario PMOB-02



Fuente: Acta n.º 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

De las imágenes anteriores, se observa los basureros basculantes del proyecto ejecutado de forma parcial y sin cumplir con los planos y especificaciones técnicas (Planos de mobiliario, específicamente la lámina PMOB-02) donde se observa una platina de refuerzo de 0.15x0.15x0.005m la cual no se encuentra in situ, por lo que evidenciamos el otorgamiento indebido de la conformidad en la valorización n.º 2 correspondiente al mes de julio de la partida 08.02.01.03.01 Basureros basculantes, por parte del Consorcio J.A.E., sin embargo, se realizó el cobro correspondiente al 100% con la conformidad de Willy Huallpa Vega, supervisor de obra (Profesional propuesto por Consorcio Pacifico).



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Sobre las partidas analizadas párrafos arriba, precisar que el Contratista participó del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 003-2024-MPP/CS-1, presentado su oferta, para la adjudicación de la Buena Pro y suscribir el Contrato de Procedimiento de Selección n.º 025-2024-MPP/G.A., según lo establecido en el artículo 40 de la ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, Responsabilidad del contratista "(...)El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil.
(...)"

b) Criterio

La situación expuesta contraviene la siguiente normativa:

- **Texto Único Ordenado de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 082-2023-EF de 13 de marzo de 2019.**

"(...)"

Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1. El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contando a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en ellos numerales 2) y 3) del artículo 1774 del código civil.

"(...)"

- **Texto Único Ordenado de la Ley de n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 350-2015-EF de 10 de diciembre de 2015 y modificatorias.**

"(...)"

Artículo 160. Funciones del Inspector o Supervisor

160.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes.

"(...)"

- **Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018, vigente desde 30 de enero 2019 y modificatorias.**

"(...)"

Artículo 35. Sistemas de Contratación

Las contrataciones contemplan alguno de los siguientes sistemas de contratación:

a) A suma alzada, aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidad (...), en el caso de obras, en los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva y presupuesto de obra,

"(...)"

Tratándose de obras, el postor formula dicha oferta considerando los trabajos que resulten necesarios para el cumplimiento de la prestación requerida según los planos, especificaciones técnicas, memoria descriptiva, presupuesto de obra que forman parte del expediente técnico de obra, en se orden de prelación;(...) El mismo orden de prelación se aplica en ejecución de la obra.

"(...)"



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Artículo 194. Valorizaciones y metrados

194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

(...)

194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de oferta, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados, a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al impuesto general a las ventas.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, afecta la calidad y tiempo de vida útil de la obra, amenazando la salud y la integridad de los usuarios.

2. OBSERVACIONES INADVERTIDAS EN LA RECEPCIÓN DE OBRA PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO AL IGUAL QUE OTRAS PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LOS MATERIALES ESPECIFICADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTARÍA LOS INTERESES ECONOMICOS DE LA ENTIDAD.
a) Condición:
a.1. De las Observaciones inadvertidas en la recepción obra.

Como consecuencia de la verificación física de obra realizada el 27 de marzo de 2025, por la comisión de visita de control, se determinó que la existencia de observaciones inadvertidas por la comisión de recepción, de las partidas no ejecutadas o ejecutadas parcialmente y valorizadas por el contratista corresponde a un monto de S/. 139 563,97 (Ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y tres y 97/100 soles), tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 3
Metrados Valorizados, pero no Ejecutados por el Contratista

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	P.U.	SUB TOTAL SI.
02.06	Reubicación de Poste de Redes Eléctricas	und	2.00	2,816.00	5,632.00
04.02.02.03	Concreto F'c= 175kg/cm2 en Sardinel (h=0.40m)	m	403.07	25.31	10,201.70
07.07.01	Poste de Fierro Galvanizado	und	53.00	1,566.69	83,084.57
08.01.03.01	Sembrado de Planta de Molle	und	11.00	37.75	415.25
08.01.03.02	Sembrado de Planta de Cantuta	und	19.00	60.65	1,152.35
08.01.03.03	Sembrado de Planta de Alamo	und	4.00	35.30	141.20
08.01.03.04	Sembrado de Planta de Mutuy	und	8.00	31.25	250.00
08.02.01.03.01	Basureros Basculantes	und	6.00	495.13	2,970.78
COSTO DIRECTO					103,847.85
GASTOS GENERALES (9.04%)					9,387.85
UTILIDADES (5.01%)					5,202.89
SUB TOTAL					118,438.59
IGV (18.00%)					21,318.95
TOTAL					139,757.53

Fuente: Expediente de Liquidación y acta n.º 046-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

a.2. De las penalidades por retraso injustificado al igual que otras penalidades por el incumplimiento de los materiales especificados en el expediente técnico.

Sobre el particular, se advierte que la verificación para la recepción de la obra, se realizó por el comité de recepción el día **22 de noviembre de 2024**, el mismo que encontró



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

observaciones, por lo que de acuerdo al numeral 208.7 del Artículo 208°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando existan observaciones en el proceso de recepción de obra, el contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente para subsanar las observaciones, es decir el contratista disponía de un décimo de 60 días calendarios (6 días calendarios) para dicho procedimiento; sin embargo, la recepción de obra mediante acta de recepción tiene como fecha el **4 de diciembre de 2024**, sin contar las observaciones que no fueron advertidas por el comité de recepción de obra, las cuales fueron detallados en párrafos anteriores dando un retraso injustificado hasta el día de hoy y corriendo.

Al respecto, el numeral 208.1 del Artículo 208°, establece que: "Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelve el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda", en tal sentido, y según lo expuesto en el párrafo anterior, corresponde la aplicación de la penalidad por mora.

Asimismo, la cláusula decima quinta del Contrato de ejecución de obra: "Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno" de 11 de junio de 2024, el Artículo 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado, establecen que el contratista se hará acreedor a una penalidad por mora por cada día de retraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual vigente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$Penalidad = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{0.40 \times \text{plazo vigente en días}}$$

"(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	Forma de Calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente	Uno por dos mil (1/2000) del monto de valor de la obra por cada material no autorizado o no adecuado	Según informe del supervisor de obra
(...)	(...)	(...)	(...)
6	USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad (previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad.	Ocho por mil (8/1000) del monto de la vaibrización del periodo	Según informe de supervisor de obra
(...)	(...)	(...)	(...)

"(...)"



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

Al respecto, a través del acta n.° 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025, donde se observó que, el material predominante de los postes es acero negro y no acero galvanizado como estipulada el expediente técnico, lo que fue corroborado por el comité de recepción en la visita de control como se puede apreciar en la siguiente imagen:

Imagen n.° 22
Página # 3 del Acta n.° 064-2025-CG OC0463 de 27 de marzo de 2025.

Durante la visita de inspección y en presencia de los representantes que se mencionan líneas arriba se verifico que la **Partida 07.07.01 Poste de Fierro Galvanizado**, se valorizo en su informe de liquidación de obra siendo esta ejecutada parcialmente, ya que **se encontró 51 und** in situ, sin embargo en la valorización final del informe de liquidación de obra **se valorizó 53 und**, asimismo se verificara visualmente que el material del poste es de **acero negro y no acero galvanizado como está considerado en el expediente técnico aprobado**, adicionalmente se observó que existe una **base de un poste que tiene cables** al descubierto situación que podría generar riesgo de accidente a la población usuaria, se adjunta el panel fotográfico.

4782595
4827142

CUARTO.- En relación con la ejecución de la partida **08.01.03.01 SEMBRADO DE PLANTA DE MOLLE**, Mediante carta n.° 005-2025- CONSORCIO PACIFICO -SLT/RC de 17 de febrero del 2025 que tiene adjunto la carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 03 de enero de 2025 del contratista ejecutor presenta el informe de liquidación de la obra la quien previa revisión por la supervisión de obra y precisa (...) "la evaluación ha concluido por tanto la supervisión encuentra procedente el trámite de la liquidación del contratista" con informe n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO, de 17 de febrero de 2025 en donde se visualiza que la **Partida 08.01.03.01 Sembrado de Planta de Molle** tiene una ejecución física del 100% como se muestra en la siguiente imagen n.° 04

Imagen n.° 04
Valorización contractual de obra n.° 5- Octubre del 2024 - Partida 08.01.03.01 Sembrado de Planta de Molle

DI	DESCRIPCIÓN	UN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR CONTRACTUAL	VALOR REALIZADO	VALOR REALIZADO (%)	VALOR REALIZADO (€)	VALOR REALIZADO (%)
08.01.03.01	DIAMETRO INSTALACION DE TERRO OMBRA	UN	480.00	340	1,632.00	240.00	14.70%	240.00	14.70%
08.01.03.01	GRABO METAL	UN	400.00	100	40,000.00	240.00	0.60%	240.00	0.60%
08.01.03.01	PLANTAS DE COBAYAS	UN	2,000.00	100	200,000.00	240.00	0.12%	240.00	0.12%
08.01.03.01	SEMBRADO DE PLANTA DE MOLLE	UN	11.00	40,000	440,000.00	440,000.00	100.00%	440,000.00	100.00%
08.01.03.01	SEMBRADO DE PLANTA DE GARCITA	UN	10.00	1,000.00	10,000.00	10,000.00	100.00%	10,000.00	100.00%
08.01.03.01	SEMBRADO DE PLANTA DE ALAMO	UN	4.00	35,000	140,000.00	140,000.00	100.00%	140,000.00	100.00%
08.01.03.01	SEMBRADO DE PLANTA DE MUYO	UN	8.00	27,000	216,000.00	216,000.00	100.00%	216,000.00	100.00%

Fuente: Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E. de 03 de enero de 2025

Página 3 | 18
42020092


Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00


Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00

Firma corresponde a: **Ronald Edson Yanqui Quispe**, presidente de la comisión de recepción 2024.

Firma corresponde a: **Jesús Colque Ponce**, 2do miembro comisión de recepción 2024.

Firma corresponde a: **Juan Carlos Monzón López**, 1er miembro comisión de recepción

Fuente: Acta n.° 064-2025-CG/OC0463 de 27 de marzo de 2025.


Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

- b) Criterio**
- **Reglamento de la Ley n.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.**
“(…)”
Artículo 208° Recepción de la Obra y Plazos
208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no contestar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.
208.2 Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité esta integrado,

cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos.

(...)

208.7 De existir observaciones, esta se consigna en un Acta o Pliego de Observaciones y no se recibe la obra. E contratista dispone de un décimo (1/10) de plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

(...)

208.11 De persistir la discrepancia, esta puede ser sometida a Junta de Resolución de Disputas, conciliación y/o arbitraje, según corresponda, dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores al pronunciamiento de la Entidad o al vencimiento del plazo en que este debió realizarse.

(...)

208.13 Todo retraso en la subsanación de las observaciones que exceda del plazo otorgado, se considera como demora para efectos de las penalidades que correspondan y puede dar lugar a que la Entidad resuelva el contrato por incumplimiento. Las penalidades a que se refiere el presente artículo pueden ser aplicadas hasta el tope señalado en la Ley, el Reglamento o el contrato según corresponda.

208.14 Como consecuencia de verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda, advierte que la obra no se encuentra culminada, dispone que el inspector o supervisor anote en el cuaderno de obra tal hecho, a efectos que el contratista culmine la obra, aplicándole penalidad por retraso, y respecto al supervisor se le aplica una penalidad no menor a 1% ni mayor a 5% al monto del contrato de supervisión. Realizadas las prestaciones para la culminación de la obra, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra, mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, conforme al procedimiento señalado en este artículo; sin perjuicio de resolver el contrato.

(...)

➤ **Contrato de Procedimiento de Selección N° 025-2024-MPP/G.A., Adjudicación Simplificada N° 003-2024-MPP/CS-1**

(...)

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora cada día de atraso de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

(...)

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES	Forma de Calculo	Procedimiento
(...)	(...)	(...)	(...)
4	CALIDAD DE LOS MATERIALES Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice	Uno por dos mil (1/2000) del monto de valor de la obra por	Según informe del supervisor de obra



Firmado digitalmente por
CANAZA LUPACA David Daniel
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
GONZALES GUEVARA Jerson
Waldhyr FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

	<i>para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente</i>	<i>cada material no autorizado o no adecuado</i>	
(...)	(...)	(...)	(...)
6	USO DE MATERIALES SIN ENSAYOS DE CALIDAD PREVIOS Cuando el contratista emplee materiales que no cuenten con los certificados y/o ensayos de calidad (previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de calidad previos a su utilización. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cuente con los respectivos certificados y/o ensayos de control de calidad, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad.	Ocho por mil (8/1000) del monto de la valorización del periodo	Según informe de supervisor de obra
(...)	(...)	(...)	(...)

(...)”


c) Consecuencia:

La situación expuesta, podría afectar los intereses económicos de la Entidad.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la obra, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del informe.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE LA VISITA DE CONTROL ANTERIOR

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno”, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00

VI.



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00

VII.



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Walidhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

VIII.

IX.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Puno el presente Informe de la Visita Control al “Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno del distrito de Puno - provincia de Puno - departamento de Puno”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra.

Puno, 10 de abril de 2025



Firmado digitalmente por GONZALES
GUEVARA Jerson Waldhyr FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2025 15:59:26 -05:00

Jerson Waldhyr Gonzales Guevara
Supervisor de Comisión de Control



Firmado digitalmente por CANAZA
LUPACA David Daniel FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2025 15:56:14 -05:00

David Daniel Canaza Lupaca
Jefe de Comisión de Control

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

El JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Puno, 10 de abril 2025.



Firmado digitalmente por GONZALES
GUEVARA Jerson Waldhyr FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10-04-2025 15:59:48 -05:00

Jerson Waldhyr Gonzales Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Puno
Contraloría General de la República

APENDICE N° 1
DOCUMENTACION VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

- 1. DISCORDANCIA ENTRE EL INFORME DE LIQUIDACIÓN Y LA VERIFICACIÓN IN SITU DE LAS PARTIDAS, INCUMPLIENDO PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, GENERANDO RIESGO DE AFECTAR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE LA POBLACIÓN USUARIA, ASÍ COMO LA VIDA ÚTIL DE PROYECTO.**

N°	Documento
1	Acta n.° 042-2025-CG/OC0463
2	Expediente Técnico (00149-2022) PRESET-MVCS
3	Expediente de Liquidación Proyecto CUI: 2483146
4	Resolución Municipal n.° 1039-2022-MPP/GM
5	Resolución de Gerencia Municipal n.° 1145-2023-MPP/GM
6	Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E.
7	Carta n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO
8	Acta n.° 046-2025-CG/OC0463

- 2. OBSERVACIONES INADVERTIDAS EN LA RECEPCIÓN DE OBRA PASIBLES DE APLICACIÓN DE PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO AL IGUAL QUE OTRAS PENALIDADES POR EL INCUMPLIMIENTO EN LOS MATERIALES ESPECIFICADOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, AFECTARÍA LOS INTERESES ECONOMICOS DE LA ENTIDAD.**

N°	Documento
1	Acta n.° 042-2025-CG/OC0463
2	Expediente Técnico (00149-2022) PRESET-MVCS
3	Expediente de Liquidación Proyecto CUI: 2483146
4	Resolución Municipal n.° 1039-2022-MPP/GM
5	Resolución de Gerencia Municipal n.° 1145-2023-MPP/GM
6	Carta n.° 030-2024-CONSORCIO J.A.E.
7	Carta n.° 005-2025-CONSORCIO PACIFICO-SLT/WHV-SO
8	Acta n.° 046-2025-CG/OC0463



Firmado digitalmente por
 CANAZA LUPACA David Daniel
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:54:27 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:57:53 -05:00



Firmado digitalmente por
 GONZALES GUEVARA Jerson
 Waldhyr FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 10-04-2025 15:58:14 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Puno, 10 de Abril de 2025

OFICIO N° 000645-2025-CG/OC0463

Señor:

Javier Ponce Roque

Alcalde

Municipalidad Provincial de Puno

Jr. Deústua n.° 458

Puno/Puno/Puno. -

	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO SECRETARIA DE ALCALDIA RECEPCION DE DOCUMENTOS	
Puno, 11 ABR 2025	
Reg. N° <u>2059</u>	Folios: <u>142</u>
Hora: <u>09:46 PM</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
Este documento no significa conformidad	

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control n.° 040-2025-OCI/0463-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Estado situacional de la obra: Creación de los servicios públicos en el bulevar de los jirones Los Andes y Manuel Pino del barrio José Antonio Encinas de la ciudad de Puno - distrito de Puno – provincia de Puno – departamento de Puno", comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 040-2025-OCI/0463-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, a través de mesa de partes de la Gerencia Regional de Control de Puno – Contraloría General de la República, sito en el Jirón Deústua n.° 822, en el **plazo máximo de cinco (5) días hábiles** desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a la situación adversa identificada en el citado Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Jerson Waldhyr Gonzales Guevara
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Puno
Contraloría General de la República

(JGG/dcl)

Nro. Emisión: 01082 (0463 - 2025) Elab:(U18705 - 0463)

